

Para evitar el riesgo de multiplicar en exceso el número de indicadores de la calidad educativa y sus posibles combinaciones, el autor propone trabajar con una cifra prefijada de ellos, y tenerlos en cuenta desde el punto de vista comparativo y como elementos que marcan tendencias. Además de los indicadores que se han ido mencionando a lo largo de esta recensión, en el libro se examinan otros como: el *gasto y recursos dedicados a la educación*, la *participación de los padres en la escuela*, el *conocimiento de lengua extranjera (inglés)*, la *descentralización y autonomía de los centros*, e indicadores específicos de calidad para los *programas educativos*.

Algunos datos demuestran que en el rendimiento de los alumnos, más que el gasto público por estudiante influyen aspectos contextuales, como la situación familiar. Así, el libro concluye en la línea de introducir entre los indicadores de calidad en la educación aquellos descriptores cualitativos contextuales que puedan contribuir a explicar los resultados. El autor entiende que en un sistema de calidad el equilibrio es más importante que la eficacia, de modo que ésta última debe ser ponderada por los principios de igualdad de oportunidades y de justicia distributiva.

Los indicadores de calidad en la educación están en continua revisión, y como tendencia de futuro destaca la marcada por las publicaciones anuales (*Education at a Glance*) de la OCDE, organismo que en la actualidad apunta, por

un lado hacia la introducción de indicadores de igualdad y de equidad, y por otro lado hacia la evaluación práctica de las competencias básicas (“prácticas ejemplares”) y no sólo teórica (“de papel y lápiz”). El concepto de “competencias básicas” o “key competencies” es señalado como elemento que enlaza calidad y equidad, y se aboga por extenderlo a todo el sistema educativo y no sólo a la formación profesional, ámbito en el que se originó.■

MARÍA ÁNGELES SOTÉS

---

## Rc007

---

### Las Naciones Unidas y la educación en derechos humanos

---

Carolina Ugarte Artal  
EUNSA, Pamplona, 2004, 382 pp.

---

La oportunidad del tema tratado por la autora podría demostrarse con abundantes evidencias del momento histórico actual. Esos hechos que avalan la relevancia de la educación en derechos humanos pueden agruparse en dos categorías; por una parte nos encontramos con el mundo político, que desde los gobiernos o desde instituciones como la ONU proclama e impulsa en algunas naciones abundantes programas educativos dirigidos a que se aprendan, se respeten, se fomenten y se ejerciten los derechos humanos. Por otro lado,

dejando el plano de las ideas y de los discursos, la vida misma muestra los logros o los fracasos en la conquista de los derechos humanos y con ello, la eficacia de la educación en este terreno, en los protagonistas de las acciones victoriosas o erróneas en este sentido.

En el 2004 finaliza el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos humanos. El balance que presenta esta publicación parece adelantar la culminación de esta década. El objetivo de estas páginas se muestra con claridad: presentar unas bases teóricas que puedan orientar las propuestas de educación en derechos humanos tomando como referencia los principales textos internacionales de las Naciones Unidas y de la UNESCO, y complementar sus propuestas contribuyendo a su finalidad principal, "propiciar el desarrollo pleno de quien se educa y la consolidación de una convivencia presidida por los derechos humanos" (p. 15).

Nos enfrentamos a cuatro extensos capítulos que siguen una trayectoria lógica para quienes quieren comprender y abarcar el contenido de la educación en este terreno. El primer capítulo, que anuncia el proceso de reconocimiento y protección de los derechos humanos, arranca con uno de los puntos más espinosos en el debate académico que se refleja tanto en la práctica política como en los planteamientos pedagógicos y que es el de su fundamentación. Con la fundamentación de los derechos humanos, la humanidad se juega

errar por arbitrariedad en su ejercicio. Indudablemente ese posible yerro es uno de los obstáculos a los que se enfrentan los que enseñan este contenido, porque habitualmente las personas se han desencantado y se muestran escépticas ante el valor práctico de "nuestros derechos". La mala experiencia se impone y se percibe que los derechos están sometidos o son usados de diferente forma, a veces incluso en actuaciones contradictorias, a merced de las circunstancias, es decir, de los intereses de los más fuertes.

Con prudencia, la autora afronta este escollo en primer lugar resaltando la relevancia de establecer razonablemente ese fundamento, de lo que depende que todo lo que se concluya y aplique después sea efectivo. De esta forma se apela a la dignidad de la persona, a las características distintivas de los derechos humanos y se recorre la historia de los principales documentos que desde la modernidad declaran este tema. Desde una atalaya teórica se desciende para terminar este primer capítulo con la descripción del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

En el siguiente apartado se examina el derecho a la educación, derecho de segunda generación, en los textos internacionales. Ya desde la introducción se aclara que la educación en derechos humanos forma parte del derecho a la educación, un derecho humano fundamental que abarca más dimensiones. Su clasificación de segunda generación no implica una importancia menor que los

otros derechos, más bien se trata de “un derecho transversal que comparte características de las tres generaciones de derechos humanos” (p. 98). La razón en la que de fondo se insiste a lo largo de toda la obra es la constatación de la unidad existente entre todos los derechos humanos por ser inherentes a la persona humana. De ahí que, después de establecer esta consideración, se estudie del derecho a la educación: la dimensión social –obligatoriedad, contenido mínimo de la educación, principio de no-discriminación, deberes del Estado– y la dimensión de libertad –libertad docente, escolar, educarse en libertad–. Además se tratan dos temas muy debatidos en la opinión pública, más allá de las voces de los expertos: financiación pública de la educación y la educación como derecho colectivo.

El capítulo tercero avanza dejando atrás un contenido más bien introductorio y analiza qué es la educación en derechos humanos. Se describe su objetivo primordial: “educar a las personas para que se comprometan con el ejercicio de sus derechos y deberes humanos” (p. 155). Como cabe esperar, se comienza con una indagación sobre la noción de educación en derechos humanos, reparando en asuntos de gran trascendencia: educación como medio para promover el derecho a ser persona en plenitud, el ámbito de la educación en derechos humanos, la educación de la libertad, la educación en derechos y deberes, la participación democrática. A esto se añade el

estudio de la finalidad y del contenido de la educación en derechos humanos. Para los más interesados en concretar educativamente cómo se forma en derechos humanos, se encuentra a partir de la página 181 un programa muy completo y pormenorizado sobre: conocimientos, valores, competencias, actitudes, y hábitos implicados en esta modalidad de la educación. Se sale al paso de la confusión habitual en la abundante bibliografía que toca esta temática. El aterrizaje en la tarea educativa se completa al revisar la metodología, la evaluación y el papel del profesorado.

Para casi terminar, se repasan los textos y actividades de las Naciones Unidas y de la UNESCO sobre la educación en derechos humanos. La recopilación es útil y ahorra el esfuerzo de búsqueda de la documentación pertinente, dispersa en diversos documentos y en el tiempo. La perspectiva realista de la autora es de agradecer: “Aunque no se puede hablar de personas educadas en derechos humanos hasta que éstos no lleguen a ser incardinados en la conducta personal, es cierto que, como se ha dicho, su realización también depende de la existencia de un clima político e institucional favorable al respeto y promoción de estos derechos” (p. 225). No se trata tan sólo de una descripción, sino que también se da un contraste crítico entre lo que desde este ámbito internacional se expone y lo que en el capítulo anterior se ha descrito como una

educación adecuada en derechos humanos atendiendo a la noción, finalidad, contenido, metodología, el papel del profesor y la evaluación. El análisis es pedagógico y junto con el capítulo precedente constituye el contenido que principalmente puede interesar a los profesionales involucrados directamente en tareas educativas con esta finalidad.

Las conclusiones de la publicación, concluyen ciertamente. La bibliografía señalada y los anexos son de gran utilidad, tanto para los que se introducen en esta temática como para los que conociéndola quieran acceder al estado actual de la cuestión de la educación en derechos humanos. El orden y la claridad en la exposición facilitan el estudio del tema.■

AURORA BERNAL

---

## Rd007

### Universidad franquista: debate sobre la libertad de enseñanza (1939-1962)

María Ángeles Sotés Elizalde  
 EUNSA, Pamplona, 2004, 585 pp.

Una de las ventajas y uno de los inconvenientes de la historia contemporánea es la gran cantidad y riqueza de las fuentes que el historiador tiene a su disposición:

ventaja porque ello permite –al menos en teoría– conocer a fondo el pasado, e inconveniente, porque no siempre es tarea fácil estructurar la información que proporcionan y exponerla con claridad. La autora del libro que comentamos ha tenido que hacer frente al problema de la abundancia de testimonios históricos, a pesar de lo concreto del tema que ha investigado, pero al mismo tiempo ha sabido transmitirla con orden.

En efecto, una de las virtudes de su trabajo es la exhaustividad. Al investigar ha procurado sacar partido de documentos muy variados, tanto en lo relativo a su naturaleza (leyes, decretos, actas, revistas, libros, periódicos, memorias...), como en lo que a la filiación ideológica de sus autores se refiere, que no era homogénea durante el franquismo. Ello es importante porque enriquece la investigación con numerosos datos y matices, pero también porque permite mostrar que, en contra de lo que algunos han sostenido, el régimen franquista no tenía un carácter 'monolítico'. A pesar del imperio indudable de una amplia serie de principios políticos que nadie discutía, existían dentro de él sensibilidades diversas, que se pusieron de manifiesto cuando se abordó una cuestión tan controvertida en la historia de España como la creación de universidades no estatales y su régimen administrativo. Mostrar la existencia de esos diferentes puntos de vista es otra de las virtudes de la obra que comentamos.

En efecto, en lo que al debate